

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

25**MADRID NÚMERO 7****EDICTO**

Doña María Luisa Monreal Hernández, secretaria del Juzgado de instrucción número 7 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.183 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Mohamed Fufana, como responsable en concepto de autor de una falta contra el orden público, ya definida, a la pena de multa de diez días, según cuota diaria de 6 euros, esto es multa de 60 euros, con la responsabilidad personal prevista en el artículo 53 del Código Penal en caso de impago (un día de prisión por cada dos cuotas de multa no satisfechas), así como al abono de las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Mohamed Fufana, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 15 de febrero de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/6.215/13)

